



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2006/063

Ginebra, 14 de noviembre de 2006

ASUNTO:

### Corales fósiles

1. En su 13ª reunión (Bangkok, 2005), la Conferencia de las Partes adoptó la propuesta CoP13 Prop. 36, enmendando así la anotación para Helioporidae spp., Tubiporidae spp., Scleractinia spp., Milleporidae spp. y Stylasteridae spp., con miras a definir los fósiles que no están sujetos a las disposiciones de la Convención. En este contexto, la Conferencia adoptó las siguientes decisiones:

#### Dirigida a las Partes

*13.95 Las Partes que participen en el comercio de corales pétreos deberían determinar, antes de fines de 2005, cómo interpretan la anotación sobre la exención de los corales fósiles de las disposiciones de la Convención y transmitir esa interpretación a la Secretaría para que la distribuya a las Partes.*

#### Dirigida al Comité de Fauna

*13.96 El Comité de Fauna realizará un análisis de la interpretación que hagan las Partes de la anotación sobre los corales fósiles y las demás tareas necesarias para llevar a cabo una revisión de la Resolución Conf. 11.10 (Rev. Cop12) y presentará un informe a la Secretaría antes de fines de 2006.*

#### Dirigida a la Secretaría

*13.97 La Secretaría transmitirá a las Partes, mediante una notificación, antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, el informe del Comité de Fauna relativo a la interpretación de la anotación sobre la exención de los corales fósiles.*

2. La Secretaría recordó a las Partes la vigencia de estas decisiones en la Notificación a las Partes No. 2005/065, de 22 de noviembre de 2005.
3. En cumplimiento de la Decisión 13.96, el Comité de Fauna, en su 22ª reunión (Lima, julio de 2006), analizó la información remitida por las Partes. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 13.97, en el Anexo a la presente notificación se adjunta el informe de este análisis presentado a la Secretaría.

## Anexo

Informe del Comité de Fauna a la Secretaría en cumplimiento de la Decisión 13.96

1. Resumen de las respuestas de China, Estados Unidos, México, Suiza y la Comisión Europea (en nombre de los 25 Estados miembros de la Unión Europea) sobre su interpretación de la anotación que exonera a los corales fósiles de las disposiciones de la Convención:

China:

- Los corales fósiles son restos de esqueleto de coral enterrados mediante procesos naturales y preservados permanentemente, que han, o no han, sufrido cambios en apariencia y a los que no se aplica la definición de fragmentos de coral, roca de coral o coral muerto.

Comunidad Europea:

- Los fósiles, específicamente todas las categorías de roca de coral, excepto la roca viva (a saber, piezas de roca de coral a la que se adhieren especímenes vivos de especies de invertebrados y algas coralinas no incluidas en los Apéndices y que se transportan húmedas, pero no en agua) no están sujetos a las disposiciones de la Convención.

México:

- No ha presentado una definición.

Suiza:

- Los fósiles son todos los corales petrificados que por regla general están incluidos o forman parte de formaciones geológicas rocosas (por ejemplo, en la greda de la cordillera del Jura en Suiza).

Estados Unidos:

- Los corales fósiles son parte de los depósitos de caliza, con especies extintas de corales y otros invertebrados marinos. Estos depósitos de roca tienen entre varios miles a 500 millones de años. La caliza puede cortarse y pulirse para fabricar artículos de joyería.

- Nota:
- i) la caliza (coral fósil) carece a menudo de esqueletos y estructuras completas de coral (es decir, coralitos, septa), pero consta de una matrix de pasta de cal y piezas rotas de roca de arrecife y conchas de moluscos; y
  - ii) las cavidades en la caliza y los espacios entre las estructuras de coral y de concha de moluscos se rellenan con una pasta de cal, que a menudo no es porosa.

2. Estas respuestas deberían remitirse a las Partes y a todos los interesados en el comercio de corales mediante una Notificación a las Partes y a través del sitio web de la CITES, a fin de que las Partes estén al corriente del enfoque adoptado por algunas de ellas. Cualquier otra contribución de las Partes debería añadirse a este resumen.